

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Verbal (Sep. Bienes), 73168 31 84 001 2020 00132 00

Conforme a lo dispuesto en la audiencia anterior, se fija la hora de las 10 a.m. del día 23 de JUNIO del corriente año, para llevar a efecto la continuación de dicha audiencia, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS, oportunidad en la que serán decretadas y practicadas las pruebas solicitadas, e incluso recaudados, aún de oficio, los interrogatorios a las partes, y de ser posible, adelantar las actuaciones previstas en el artículo 373, *ib.*, y proferir sentencia de mérito, si fuere posible.

Adviértase a las partes y sus apoderados, sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias que se derivan de la inasistencia a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>de L.</u> hoy <u>61-19-21</u> (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
